

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 2 de abril de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir interinidades y eventualidades de las diferentes especialidades que se indican, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para los siguientes puestos:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	- Título de Facultativo Especialista de Cirugía Ortopédica y Traumatología.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEACOTASCST-19-1
Facultativo Especialista en Hematología y Hemoterapia	- Título de Facultativo Especialista de Hematología y Hemoterapia.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAHEASCST-19-1
Facultativo Especialista en Aparato Digestivo	- Título de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAADASCST-19-1
Facultativo Especialista en Pediatría	- Título de Facultativo Especialista en Pediatría.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAPEDASCST-19-1
Facultativo Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo	- Título de Facultativo Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEACADASCST-19-1
Facultativo Especialista en Cardiología	- Título de Facultativo Especialista en Cardiología.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEACARASCST-19-1
Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico	- Título de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEARADASCST-19-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 2 de abril de 2019.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.